Resolución D.G.O.C. Nº 1015 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 921, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 30/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO, DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". I.D. Nº 278.101.-

Asunción, 01 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

El **Memorando UTA Nº 83**, de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito por el C.P. Ralph Núñez Urbieta, Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo – DGOC, a través del cual remite el Informe de Rectificación de Recomendación de Adjudicación, firmado por los miembros del Comité Evaluador, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 30/2014, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO, DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 278.101, y;**

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la DGOC, C.P. Carlos Torres Decoud, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones; C.P. Ralph Núnez Urbieta, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Dra. Lida Sosa, Representante de Programas de Salud; Dr. Rubén Ortiz; Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y Lic. Gerardo Meira, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 19 de septiembre de 2014, han emitido su **INFORME DE RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, específicamente con relación al **Item 63: JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DE ASPIRACIÓN,** ya que se ha cometido un error involuntario, considerando que no se ha tenido en cuenta lo establecido en la **Ley Nº 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL...", estipulado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.** Por tanto, se procede a la Rectificación de la misma en los siguientes términos: "Teniendo en cuenta que se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas, la presentación de la primera y segunda mejor oferta en precios como producto de procedencia CHINA, y la tercera mejor oferta en precios como producto de procedencia NACIONAL, se procede al análisis de dichas ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la **LEY Nº 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL...",** estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, que a continuación se detalla:

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS	EMPRESA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERADO	RECARGO DEL 20% S/ LEY Nº 4558/11	TOTAL PRECIO UNITARIO
1ERA. MEJOR	PROSALUD FARMA S.A	CHINA	509	101	610
2DA. MEJOR	SCARPE S.A	CHINA	510	102	612
3ERA. MEJOR	CATÉTERES Y AFINES S.A.	NACIONAL	600	0	600

Que asimismo se observa que según **INFORME TÉCNICO** elaborado por los profesionales: Dra. Lida Sosa Arguello – Directora General de Programas de Salud; la Dra. Karen Díaz – Encargada de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva; la Dra. Fanny Corrales Rios – Directora de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Dr. Jorge Sosa, la oferta de la **EMPRESA CATÉTERES Y AFINES S.A.**, en el **ITEM Nº 63, CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución D.G.O.C. Nº 1015 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 921, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 30/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO, DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". I.D. Nº 278.101.-

Que, en consecuencia el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el ITEM 63 a la Empresa CATETERES Y AFINES S.A., por ser la tercera mejor oferta en precios y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Nº	Oferente	Marca	Proced	Cant. Minima	Cant. Maxima	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total Minimo (IVA incl.)	Precio total Maximo (IVA incl.	% De Variación con el Precio Referencial
1	Catéteres y Afines S.A.	Sr/Sr/ Envase Estéril Individual	Nacional	9.000	18.000	1.250	600	5.400.000	10.800.000	-52,00%

Que, a raiz de dicha situación se dicto la Resolución D.G.O.C. Nº 921/2014, de adjudicación contando con el mismo error, recomendando en consecuencia que se realice una rectificación al Informe de Evaluación y de la citada Resolución, en base a las discrepancias mencionadas.-.

Que, al respecto elart. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*".-

Que la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expido favorablemente a la rectificación solicitada a través del **Dictamen A.J.D.G.O.C. Nº 410,** de fecha 01 de octubre de 2014.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR PARCIALMENTE,** el **Art.1º** de la **Resolución D.G.O.C. N° 921,** de fecha 11 de septiembre de 2014, que adjudica la **Licitación Publica Nacional Nº 30/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO, DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". I.D. Nº 278.101,** específicamente en la Adjudicación del **ITEM 63: JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DE ASPIRACIÓN,** conforme a la **LEY Nº 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL...",** estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, quedando la Adjudicación de acuerdo con el siguiente cuadro:

Resolución D.G.O.C. Nº 1015 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 921, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 30/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO, DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". I.D. Nº 278.101.-

Nº	EMPRESAS ADJUDICADAS:	Ítems Adjudicados:	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	LABORATORIOS ALMOS S.A.	26.-	901.470.000	1.802.940.000
2	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	37 y 38.-	1.011.375.000	2.022.750.000
3	CATÉTERES Y AFINES S.A.	56; 57; 59 y 63.-	622.380.000	1.244.760.000
4	COMFAR S.A.E.C.A.	27.-	232.500.000	465.000.000
5	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	52 y 53.-	317.076.000	634.152.000
6	DIPROAN S.R.L.	09; 10; 20 y 41.-	1.180.274.400	2.360.548.800
7	DROGUEPAR S.A.	54.-	178.500.000	357.000.000
8	DUTRIEC S.A.	06 y 29.-	437.820.000	875.640.000
9	FADA PHARMA PARAGUAYA S.A.	15; 31; 33 y 40.-	655.772.400	1.311.544.800
10	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	28.-	337.932.000	675.864.000
11	FUSA S.A.	14.-	597.870.000	1.195.740.000
12	GUAYAKI S.A.	07 y 35.-	862.392.000	1.724.784.000
13	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	16.-	118.735.200	237.470.400
14	IMPORTAD. EUROAMERICANA S.A.	50.-	48.384.000	96.768.000
15	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	13.-	855.600.000	1.711.200.000
16	INSUMOS MÉDICOS S.A.	03; 30 y 34.-	283.801.800	567.603.600
17	MEDICINE S.A.	04.-	462.000.000	924.000.000
18	NL PHARMA S.A.	08.-	3.091.200	6.182.400
19	PROSALUD FARMA S.A.	44; 46; 58; 60; 64; 65 y 68.-	1.196.404.800	2.392.809.600
20	QUIMFA S.A.	18.-	47.817.000	95.634.000
21	SCARPE S.R.L.	42; 47; 55 y 66.-	351.630.000	703.260.000
22	SCAVONE HERMANOS S.A.	01; 36 y 39.-	734.265.000	1.468.530.000
23	SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.	62.-	16.632.000	33.264.000
24	V y T FARMA S.A.	11 y 24.-	130.110.000	260.220.000
25	VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A.	22; 25; 45; 49; 61 y 67.-	449.407.800	898.815.600
TOTALES (IVA Incluido)			12.033.240.600	24.066.481.200
ITEM ANULADO:			51.-	
ÍTEMS DECLARADOS DESIERTO:			02; 05; 12; 17; 19; 21; 23; 32; 43 y 48.-	

Monto Total Mínimo de la Sugerencia de Adjudicación: G. 12.033.240.600 (Guaraníes Doce mil treinta y tres millones, doscientos cuarenta mil, seiscientos).-

Monto Total Máximo de la Sugerencia de Adjudicación: G. 24.066.481.200 (Guaraníes Veinticuatro mil sesenta y seis millones, cuatrocientos ochenta y un mil, doscientos).-

Artículo 2º Se deja establecido que los demás artículos de la mencionada Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 02/10/14 Hora 08:20
Nº 18247 Firma

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES